Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/10 de fecha 29 de abril de 2010

**RESOLUCIÓN N° 045-029/10**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/10 "ADQUISICIÓN DE TEMOZOLAMIDA PARA EL IPS".**

**VISTO:** El Memorandum N° 948/10 /10 de fecha 27 de abril de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/10 "Adquisición de Temozolamida para el IPS"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna NOT-0216-2009-1333 de fecha 23 de diciembre de 2009, la Unidad de Farmacoterapéutica solicita la adquisición Urgente de Temozolamida de 20 mg. y 100 mg. capsulas para el IPS, en base a pedido del Servicio de Oncología para pacientes que necesita seguir su tratamiento con dicho medicamento. Cabe mencionar que este medicamento se encuentra solicitado en un pedido de comprar para un año de consumo, ínterin se tramita la misma debe ser adquirido en forma urgente debido a que los mismos no pueden esperar, ya que deben iniciar su tratamiento quimioterápico en forma inmediata;

Que, según Acta N° 55/10 de fecha 22 de abril de 2010, la única empresa que presento oferta es FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de la oferta presentada en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 09/10 "Adquisición de Temozolamida para el IPS", en fecha 23 de abril de 2010, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta recomendando la adjudicación a la Firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., por ajustarse a lo solicitado y ser la única oferta;

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que el presente llamado se halla incluido en el PAC 2010 con el N° de orden 28 con un monto total a contratar de Gs. 351.900.000 (Guaraníes Trescientos cincuenta y un millones novecientos mil) y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3335/2010 de fecha 31 de marzo de 2010, que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa de Asistencia Médica General;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

**FDO:** ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
**Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.**



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 045/10 de fecha 29 de abril de 2010**

**RESOLUCIÓN N° 045-029/10**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. la Contratación por Vía de la Excepción N° 09/10 "Adquisición de Temozolamida para el IPS", conforme al siguiente cuadro:

| Item | Codigo de Catalogo | Codigo | Descripción del Artículo | Concent. | Forma Farmac. | Nombre Comercial | Present. | Unidad de Medida | Cant. Adj. | Precio Unit. c/IVA | Precio Total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 51111509-002 | 10323 | Temozolamida | 20 mg | Caps. | Dralitem | Caja x5 Caps | Unidad | 435 | 80.000 | 34.800.000 |
| 2 | | 10324 | Temozolamida | 100mg. | Caps. | Dralitem | Caja x5 Caps | Unidad | 275 | 395.000 | 108.625.000 |
| | | | | | | | | | | | 143.425.000 |

**Son: Guaranies ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos veinte y cinco mil, IVA Incluido.**

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada.----------

3°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud es la Administradora del Contrato, y el Departamento de Administración de Suministros Médicos será el responsable de la recepción y verificación del suministro y de emitir el Acta de Recepción correspondiente a los medicamentos adquiridos.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social a la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

**FDO:** ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
**Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.**

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.